



Resolución Directoral

Chosica 01 de marzo de 2024

VISTO:

El Expediente N°24TD-02424-00, que contiene el Memorando N° 103-2024-D.E/HJATCH de fecha 01 de marzo de 2024, el Informe N° 072-2024-UPER-OA/HJATCH de fecha 01 de marzo de 2024, solicitando se Asigne como Jefe de la Unidad de Servicios generales y Mantenimiento, del Hospital José Agurto Tello de Chosica al Ing. Ing. Manuel Amador VICUÑA BOBY, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, el Hospital José Agurto Tello de Chosica, cuenta con los documentos de gestión, Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 04-2022/MINSA, de fecha 20 de mayo de 2022 y modificado a través de la Resolución Directoral N° 166-2022-DE/HJATCH de fecha 23 de junio de 2022, asimismo se cuenta con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado mediante Resolución Directoral N° 149-2023-DE/HJATCH de fecha 25 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2024-DE/HJATCH, de fecha 14 de febrero de 2024, se resuelve ASIGNAR, a partir del 14 de febrero de 2024, de manera temporal, las funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina de Administración, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, al servidor público Ing. Joel Guillermo Rojas Pardo, con cargo de Especialista Administrativo I, en adición a sus funciones;

Que, en atención a lo expuesto en el documento del visto, y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital José Agurto Tello de Chosica, señala que es procedente atender lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en favor de garantizar la adecuada operatividad de la Unidad de Servicios generales y Mantenimiento, de la Oficina de Administración, por lo que se dispone asignar de manera temporal, por necesidad de servicio, al servidor público **Ing. Manuel Amador VICUÑA BOBY**, con cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPD, las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina de Administración, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en adición a sus funciones;

Con las visación del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital José Agurto Tello de Chosica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector



Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, y demás normas aplicables;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a partir del 01 de marzo de 2024, a la asignación temporal de funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina de Administración, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, del servidor público Ing. Joel Guillermo Rojas Pardo, con cargo de Especialista Administrativo I, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTICULO 2°.- ASIGNAR, a partir del 01 de marzo de 2024, por necesidad de servicio, de manera temporal, las funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina de Administración, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, al servidor público **Ing. Manuel Amador VICUÑA BOBY**, con cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPD, en adición a sus funciones.


ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución Directoral N° 029-2024-DE/HJATCH, de fecha 14 de febrero de 2024, y todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.



ARTICULO 4°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en la Sección Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
.....
Dr. **Ciro Liberato Ramón**
CMP: 041010 - RNE: 019612 - RNE - 021419
DIRECTOR EJECUTIVO

CLR/JNGM/crm/jmvi

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Unidad Funcional de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Personal
- () Comunicaciones
- () Interesados
- () Archivo